

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.314 · 2007

RÉGIMEN REGULATORIO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS LICUADO DE ...

Boletín Oficial, 13 de diciembre de 2007 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización de Gas Licuado de Petroleo

Ley 26.314

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso,

etc. sancionan con fuerza de

Ley:

PRECIO REGIONAL DIFERENCIAL DEL GLP

PARA LAS PROVINCIAS DE CORRIENTES,

CHACO, FORMOSA, MISIONES Y NORTE DE

LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el artículo 45 de la Ley Nº 26.020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 45: El Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP tiene como objeto financiar:

a) La adquisición de GLP en envases (garrafas y cilindros) para usuarios de bajos recursos.

b) La expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliares de gas natural en zonas no cubiertas al día de la fecha, en aquellos casos que resulte técnicamente posible y económicamente factible. Priorizándose las expansiones de redes de gas natural en las provincias que actualmente no cuentan con el sistema.

c) Un precio regional diferencial para los consumos residenciales de GLP en garrafas de 10 kg., 12 kg. y 15 kg., en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, y norte de la provincia de Santa Fe (desde Ruta Provincial Nº 98 Reconquista-Tostado hacia el Norte), hasta tanto esta región acceda a redes de gas natural.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización de Gas Licuado de Petroleo. Texto original,...

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).